

Preguntas y respuestas sobre la asistencia social (socialbidrag)

Respuestas breves a las preguntas más frecuentes

Si desea información más detallada, diríjase a los servicios sociales (*socialtjänsten*) en su municipio o lea bajo Más preguntas.

¿A quién me dirijo?

A los servicios sociales (*socialtjänsten*) en el municipio donde reside. Si se encuentra temporalmente en otro municipio y necesita ayuda urgentemente, puede dirigirse al municipio donde se encuentre.

¿Qué hago para solicitar el subsidio?

Llame por teléfono y concierte la hora para una visita. En la visita, tendrá que entregar un impreso de solicitud y los datos sobre su situación económica que necesite el tramitador.

¿Los servicios sociales conservan los datos?

Sí. Normalmente, se guardan los datos durante cinco años y posteriormente se destruyen.

¿Cómo tiene lugar la investigación de la solicitud?

La solicitud de subsidio se evalúa individualmente. El tramitador estudia su situación económica y también lo que usted o los servicios sociales pueden hacer para que usted sea autosuficiente.

¿Qué puedo hacer si no consigo el subsidio?

Puede exigir una decisión escrita, contra la cual puede apelar. Pregúntele al tramitador cómo proceder.

¿Puedo verme obligado a devolver el subsidio?

Sí. Por ejemplo, si el subsidio es algún tipo de anticipo, o si ha recibido por equivocación un monto de subsidio excesivo.

¿Para qué puedo conseguir subsidio?

Puede conseguir subsidio para su sustento y para otros elementos necesarios para poder mantener un nivel de vida razonable.

Más preguntas

¿A quién me dirijo para obtener información?

Si desea respuestas a sus preguntas, deberá dirigirse en primer lugar a los servicios sociales (*socialtjänsten*) en el municipio donde reside. Los servicios sociales se hacen cargo de la asistencia social según la Ley de Servicios Sociales.

También se puede dirigir a la diputación provincial (*länsstyrelsen*) que es la autoridad de supervisión, es decir, la que controla cómo funciona la Ley de Servicios Sociales en los municipios. También puede ponerse en contacto con la diputación provincial si tiene alguna opinión sobre la gestión o la forma en que le han recibido en los servicios sociales. Pero primero pruebe presentando sus quejas directamente a los servicios sociales.

La Dirección Nacional de Sanidad y Asuntos Sociales (*Socialstyrelsen*) no investiga ni aconseja en asuntos individuales de asistencia social. Somos una autoridad estatal central que se ocupa de cuestiones globales tales como el seguimiento, el desarrollo, la difusión de conocimientos y la coordinación. Encontrará información general sobre la asistencia social en nuestras instrucciones generales (*allmänna råd* (SOSFS 2003:5)) sobre la asistencia social y en el manual (*handboken*) de asistencia social.

¿Cómo solicito asistencia social?

¿A quién tengo que dirigirme?

Póngase en contacto con los servicios sociales en su municipio y concierte una hora para la visita. Con frecuencia, los servicios sociales querrán saber ya en el teléfono algo sobre la razón por la que llama. Por regla general, los servicios sociales envían también información impresa, informándole de, por ejemplo, qué debe llevar en su visita. También es probable que le envíen un impreso de solicitud que deberá rellenar y llevar consigo.

Acuérdese de indicar si necesita un intérprete.

¿Qué datos tengo que dar?

Una investigación sobre asistencia social es voluntaria y no puede realizarse contra su voluntad. Usted puede exigir en cualquier momento que los servicios sociales interrumpan la investigación. Pero si desea que se tome una decisión basada en la investigación minuciosa, tendrá que dar datos a los servicios sociales. Los datos pueden referirse, por ejemplo, a la vivienda y las condiciones familiares y a todas las condiciones económicas que tengan importancia para la evaluación de su solicitud, tales como ingresos, bienes y gastos.

¿Qué ocurre con los datos que haya facilitado a los servicios sociales?

Los servicios sociales tienen la obligación de anotar, *documentar*, los datos de importancia para la gestión de su solicitud. Deberá indicarse en la documentación, por ejemplo, lo que se haya encontrado cuando el tramitador haya controlado los datos con otras autoridades y las decisiones que se hayan tomado. Usted tiene que dar el visto bueno para que el tramitador se ponga en contacto con otras autoridades, normalmente se hace en el impreso de solicitud.

La documentación deberá ser correcta y neutral y no debe incluir datos que se consideren ofensivos. Los servicios sociales sólo deberán documentar aquello que tenga importancia para su investigación y su decisión. Usted tiene derecho a leer lo que se haya escrito sobre usted y también tiene derecho a que se anote si considera que hay algo incorrecto o si tiene una opinión diferente. Normalmente, se conserva la documentación durante cinco años y posteriormente se destruye.

Los datos que usted facilita a los servicios sociales son declarados confidenciales, es decir, que está prohibido revelarlos. No obstante, hay excepciones, tales como en el caso en que la policía los solicita durante la investigación de un delito.

¿Qué ocurre si doy datos incorrectos?

Se verá forzado a devolver el subsidio que haya recibido debido a datos incorrectos. Si usted engaña conscientemente a los servicios sociales, se considerará como sospecha de fraude y puede dar lugar a una denuncia a la policía.

¿Qué debo llevar en mi visita a los servicios sociales?

Tiene que llevar un documento de identidad que demuestre quién es usted y un contrato de alquiler, un recibo de alquiler u otro documento que muestre dónde vive y cuánto paga por su vivienda. Para mostrar su situación económica puede llevar una copia del anexo a su última declaración de impuesto sobre la renta. Si tiene ingresos, deberá llevar su nómina o recibos para el pago de, por ejemplo, pensión, subsidio por enfermedad, subsidio por maternidad, subsidio alimentario o subsidio de vivienda para los 2 ó 3 últimos meses. También puede llevar otros documentos que considere puedan ayudar al tramitador a conseguir una visión de conjunto de su situación económica.

Cuando solicita asistencia social para algo aparte del sustento, normalmente tendrá que poder demostrar lo que cuesta mediante recibo, presupuesto o similar. Tal es el caso para, por ejemplo, cuidados médicos, medicinas, tratamiento dental, gafas, muebles u otros objetos para el hogar y mudanza.

Si no tiene empleo, tendrá que poder mostrar una tarjeta de visita de la oficina de empleo u otros documentos que demuestren que está intentando conseguir un trabajo. Si está dado de baja por enfermedad, tendrá que poder mostrar un certificado médico.

¿Quién puede conseguir asistencia social?

¿Qué se exige para conseguir asistencia social?

La asistencia social está pensado para que funcione como una última red de seguridad para el que tenga problemas económicos de tipo temporal. En primer lugar, es responsabilidad suya poner en claro su situación. Los servicios sociales pueden exigir que busque un empleo y acepte participar en el programa o las medidas para los desempleados del municipio o de la oficina de empleo.

Los servicios sociales hacen una evaluación individual de cada solicitud. Por regla general, usted no tiene derecho a la asistencia social si tiene dinero en el banco u otros bienes. Es decir, que tendrá que carecer totalmente de recursos económicos propios para tener derecho al subsidio. También deberá solicitar en primer lugar las prestaciones y compensaciones generales que puede obtener, tales como subsidio por enfermedad, subsidio por maternidad, subsidio de vivienda y subsidio alimentario.

¿Puedo recibir ayuda de emergencia?

Sí, si hay riesgo de que se encuentre en una situación de emergencia. No está definido qué es una situación de emergencia, sino que los servicios sociales lo evalúan en cada caso individual.

¿Qué se aplica si estoy desempleado?

Tendrá que estar inscrito en la oficina de empleo y buscar activamente trabajo. Tiene que poder demostrar también que se mantiene a disposición del mercado laboral estando dispuesto a aceptar los trabajos o las medidas relativas al mercado laboral que le ofrezcan. Las medidas relativas al mercado laboral pueden ser formación profesional, prácticas, medidas de rehabilitación laboral o enseñanza de sueco para inmigrantes (sfi). También se incluyen aquí las medidas que ofrezca el municipio.

En primer lugar, se exige que busque y acepte un trabajo adecuado de jornada completa. Si no puede conseguir directamente un trabajo de jornada completa, tendrá que buscar y aceptar de momento un trabajo adecuado a tiempo parcial. También tiene que estar dispuesto a solicitar trabajos fuera de su área profesional o del lugar donde ha trabajado anteriormente.

¿Qué se aplica si estoy enfermo?

Por regla general, los servicios sociales exigen que esté dado de baja por enfermedad y presente un certificado médico de que no puede trabajar o solicitar empleo debido a enfermedad. Si la baja por enfermedad dura mucho tiempo, los servicios sociales pueden exigir también examinar el plan del médico para la rehabilitación. También es posible que los servicios sociales deseen ponerse en contacto con su médico la Caja de la Seguridad Social (*Försäkringskassan*) y la oficina de empleo (*Arbetsförmedlingen*) para saber qué ayuda necesita.

¿Qué se aplica si estoy estudiando?

Los servicios sociales no suelen conceder asistencia social a los estudiantes durante los semestres lectivos. Se considera que podrá arreglárselas con la subvención estatal para estudios u otro subsidio para estudios. La alternativa para el que no puede arreglárselas con la subvención estatal para estudios suele ser conseguir un trabajo. No obstante, si hay razones especiales, los servicios sociales pueden hacer excepciones, tal como en el caso de que se encuentre en una situación inesperada.

La subvención estatal para estudios está calculada basándose en la duración del semestre lectivo, y en el aviso de subvención para estudios se indica el tiempo que ha de cubrir el dinero. Durante los intervalos entre estudios, se aplican los mismos requisitos que para otras personas sin empleo. Si ha buscado activamente un trabajo durante el verano pero no lo ha conseguido, tendrá derecho a la asistencia social si se cumplen las demás condiciones. (Vea también la pregunta sobre jóvenes desempleados).

¿Qué se aplica si soy joven y estoy desempleado?

Se aplican las mismas reglas que para los demás desempleados (vea la pregunta sobre desempleados). Los servicios sociales pueden plantear además una exigencia especial de que los jóvenes desempleados participen en prácticas o en otras actividades que mejoren sus competencias. Esto se aplica a

- jóvenes menores de 25 años
- personas mayores de 25 años con necesidades especiales de actividades que mejoren sus competencias, y
- estudiantes que necesiten asistencia social durante los intervalos entre estudios.

Es decir que, si los estudiantes solicitan asistencia social con motivo del intervalo entre estudios, los servicios sociales pueden exigir que participen en alguna forma de prácticas, aunque éstas no sean necesarias para los estudios.

Los servicios sociales pueden denegar la asistencia social si usted rechaza las prácticas u otras actividades de mejora de competencias sin tener una razón aceptable. Los servicios sociales pueden reducir también el subsidio en esta situación.

¿Qué se aplica si soy joven y he interrumpido mis estudios en el gimnasio?

Si es menor de 18 años, sus padres tienen la obligación de mantenerlo. Si ha cumplido 18 años, puede solicitar asistencia social y deberá demostrar antes los servicios sociales que está buscando trabajo. Eventualmente, los servicios sociales pueden exigir que participe en prácticas o en otras actividades de mejora de competencias (vea la pregunta sobre jóvenes desempleados).

Los servicios sociales no pueden exigir que reanude sus estudios en el gimnasio para poder recibir el subsidio.

¿Qué se aplica si soy joven y deseo independizarme?

Según la ley, los padres tienen la obligación de mantener a sus hijos hasta que cumplan 18 años. Si usted sigue asistiendo al colegio (gimnasio) después de cumplir los 18 años, se prolonga la obligación. Esto se aplica hasta que salga del colegio, pero no después de haber cumplido 21 años.

Es decir, que los jóvenes de 18 a 20 años que no van al colegio pueden solicitar la asistencia social por cuenta propia. Pero en lo que respecta al subsidio para los gastos de vivienda propia, los jóvenes no tienen ningún derecho indiscutible a ello. Los jóvenes que deseen independizarse sólo recibirán ayuda para los gastos de la vivienda cuando haya razones de peso para el traslado, tales como problemas de salud. Se considera que los jóvenes no se irán de casa mientras no puedan costearse la vivienda ellos mismos.

¿Para qué puedo conseguir asistencia social?

¿Qué es la asistencia social?

La asistencia social, o el subsidio social como se llamaba antes, es una ayuda económica según la Ley de Servicios Sociales. Se puede obtener asistencia social para el sustento y para otros objetos si es necesario para mantener un nivel de vida razonable.

La ayuda para el sustento se denomina subsidio para el sustento (*försörjningsstöd*) y consiste en una norma nacional (*riksnormen*) y costes razonables para algunas otras necesidades normales, tales como la vivienda y la electricidad doméstica.

Los gastos que no se incluyen en el subsidio para el sustento forman parte del *modo de vida normal*. Es aquello que no forma parte del sustento pero que sigue siendo necesario (vea también la pregunta sobre ayuda para otros objetos).

¿Qué incluye el subsidio para el sustento?

En la norma nacional se incluyen los gastos de alimentos, ropa y calzado, vida de ocio y juego, salud e higiene, seguro para niños y jóvenes, teléfono y licencia de televisión. Si hay razones especiales, los servicios sociales pueden calcular los gastos en un caso individual a un nivel mayor o menor que la norma nacional. La norma nacional se basa en cálculos de la Dirección Sueca de Protección de los Consumidores (Konsumentverket).

El subsidio para el sustento incluye también *gastos razonables* de vivienda, electricidad doméstica, desplazamientos para el trabajo, seguro de vivienda, cuota sindical y caja sindical de paro. Lo que puede contarse para estas necesidades se evalúa individualmente, pero normalmente se cuenta con los gastos que usted tenga si son razonables. Se entienden por gastos razonables aquellos que se encuentran a un nivel plausible.

¿Qué debe cubrir la norma nacional?

Alimentos: El cálculo se basa en un menú para cuatro semanas con platos normales y sanos para el desayuno, el almuerzo, la cena y merienda. Se incluye tanto materias primas como productos semielaborados, pero no chucherías, productos snack o vino. El coste para una persona que vive sola es algo más alto, debido a que se compran envases más pequeños y hay más desperdicio.

Ropa y calzado: Ropa y calzado normal para distintas estaciones, condiciones climáticas y ocasiones. También se incluyen los gastos de reparación de calzado, tintorería y accesorios tales como bolsos, reloj y paraguas.

Tiempo de ocio y juego: Actividades normales de tiempo de ocio, bajo techo y al aire libre, incluyendo ejercicio y cultura. Aquí se incluyen las cuotas de asociación o club deportivo, ir al cine, alquilar vídeos, escuchar música, leer libros, montar en bicicleta, natación y esquí o patinaje sobre hielo. Para los niños más pequeños se incluyen también juegos y juguetes, por ejemplo. Las aficiones de tiempo de ocio más caras, vacaciones, animales mascota y los gastos de juegos de ordenador y de televisión no están incluidos.

Salud e higiene: Artículos de higiene personal como jabón, pasta de dientes, cepillo de dientes y crema para el cutis. Se incluyen los gastos de corte de pelo, máquina de afeitar y compresas o tampones. Para los niños de hasta tres años se incluyen los pañales. No se incluyen los productos de salud y cuidado médico, las visitas al médico y al dentista, ni las medicinas (vea también la pregunta sobre ayuda para otros objetos).

Seguro de niños y jóvenes: Seguro colectivo de enfermedad y accidentes.

Artículos de consumo: Artículos necesarios para el cuidado de la vivienda y de la ropa y el calzado, tales como detergentes para lavado, fregado y limpieza, bolsas de aspirador, bombillas y crema de zapatos. También se incluye papel higiénico y de cocina, hoja de plástico y bolsas para congelar, cinta adhesiva, etcétera.

Periódico diario, teléfono, licencia de televisión, etcétera: La suscripción a un periódico diario, la licencia de televisión y los gastos de teléfono, incluyendo una parte de los gastos de teléfono móvil. También se incluyen los gastos de papel de cartas, sobres, tarjetas postales y sellos. No se incluyen los gastos de televisión por cable, Internet y ordenador.

¿Cómo se determinan los montos de la norma nacional?

La norma nacional la determina el Gobierno anualmente. Los montos que forman parte de la norma están basados en cálculos de la Dirección Sueca de Protección de los Consumidores (Konsumentverket) y deberán cubrir un nivel de consumo normal, es decir, ni el mínimo ni un nivel de lujo. Los montos están divididos en distintos tipos de hogares y grupos de edades.

La Dirección Nacional de Sanidad y Asuntos Sociales (*Socialstyrelsen*) informa anualmente en su Boletín sobre los montos de la norma nacional.

¿Puedo recibir un mayor subsidio si tengo gastos superiores a los de la norma nacional?

Sí. En ciertos casos, los servicios sociales pueden aplicar una norma más alta. Los servicios sociales hacen un aumento así en casos particulares y tras una evaluación individual. Ejemplos de situaciones en que se puede aumentar la norma es si usted necesita alimentos más caros o tiene una necesidad extra de teléfono o actividades de tiempo de ocio. Tendrá que poder demostrar ante los servicios sociales que su necesidad conlleva gastos más elevados de los que forman parte de la norma.

También se aplica lo contrario, es decir, que los servicios sociales pueden conceder una norma más baja en un caso especial si hay razones especiales.

¿Puedo conseguir asistencia social para el coste de mi vivienda aunque viva en un chalet o en un piso de propiedad cooperativa?

Sí. Lo decisivo es que el coste se mantenga a un nivel razonable. La Dirección Nacional de Sanidad y Asuntos Sociales recomienda que el coste de la vivienda en un chalet incluya los gastos de intereses y los gastos necesarios, tales como los costes de agua, calefacción, recogida de basuras, seguro de la finca y el arriendo de un terreno. En los gastos de vivienda en un piso en propiedad cooperativa (*bostadsrätt*) se incluyen los gastos de intereses y las mensualidades. No se suele recibir subsidio para la amortización (*amortering*) de un préstamo.

¿Qué es un coste de vivienda razonable?

No hay ninguna regla clara y simple para lo que se considera un coste de vivienda razonable. Según el Gobierno, los servicios sociales tienen que hacer una evaluación de lo que se considera razonable en cada caso individual, y compararlo con lo que puede costearse una persona de bajos ingresos.

La Dirección Nacional de Sanidad y Asuntos Sociales recomienda que los servicios sociales hagan su evaluación tomando en consideración el coste real de la vivienda y la necesidad de esa vivienda particular. El coste debe compararse con el alquiler en empresas de viviendas públicas u otras grandes empresas de viviendas donde usted vive o en la ciudad más cercana. La recomendación se basa en la idea de que ésta es una forma de vivienda que las personas de bajos ingresos pueden costearse normalmente.

¿Qué reglas se apliquen al que vive realquilado?

En principio, se aplican las mismas reglas que para la vivienda alquilada. Tendrá que poder demostrar que reside en esa dirección. Usted debe estar empadronado (*mantalsskriven*) allí y poder presentar un contrato de alquiler. El contrato deberá incluir los datos que necesitan los servicios sociales para poder juzgar si el alquiler es razonable. Esto incluye, por ejemplo, el tamaño y el nivel de la vivienda, si está amueblada o no, y qué incluye el alquiler, p. ej., electricidad y teléfono. De la misma manera que en la vivienda alquilada, la situación de la vivienda en la población o en el municipio puede afectar lo que se considera como alquiler razonable. En su evaluación, los servicios sociales pueden tomar en consideración su necesidad de vivienda y la posibilidad de encontrar otra vivienda.

Si usted tiene derecho a subsidio de vivienda, los servicios sociales pueden exigir que usted tenga un contrato de alquiler que le dé derecho a subsidio de vivienda.

¿Puedo recibir ayuda para algo más que el sustento?

Sí. Después de una evaluación individual puede conseguir también asistencia social para otras cosas. En las instrucciones para la asistencia social la Dirección Nacional de Sanidad y Asuntos Sociales incluye algunos ejemplos de necesidades adicionales al sustento. Son los gastos y cuotas de, por ejemplo

- tratamiento médico y sanitario,
- tratamiento dental,
- gafas,
- equipos para el hogar,
- mudanza,
- equipo para bebés,
- viajes para visitas a los hijos de padres divorciados,
- servicios municipales,
- gastos de solicitud y gestoría,
- recreo, y
- entierro.

Esta lista es tan sólo ejemplos, y también es posible conseguir asistencia social para otras cosas si se puede demostrar la necesidad. Si hay razones especiales, se puede conseguir en algunos casos especiales subsidio para deudas.

En lo que respecta a los cuidados médicos y sanitarios, normalmente usted recibe asistencia social para lo que está incluido en la protección para gastos elevados. El coste del tratamiento dental requiere con frecuencia que haya sido aprobado por los servicios sociales antes de iniciar el tratamiento. Si el tratamiento es costoso, los servicios sociales pueden exigir que el tratamiento propuesto sea evaluado por otro dentista.

Las personas que reciben una vivienda propia no tienen derecho general al subsidio para muebles y similares, sino que tiene que haber una razón especial. Puede ser, por ejemplo, que usted tiene que mudarse porque se encuentra en una situación de emergencia o de peligro. Los viajes de contacto son los viajes de los padres divorciados o de sus hijos a otra población para mantener el contacto. Por recreo se entiende, por ejemplo, los gastos de viaje o el alquiler de una casita de vacaciones.

Para el entierro se aplica que, en primer lugar, deberán usarse los eventuales bienes en la testamentaria para pagar el entierro. El coste del entierro tiene prioridad sobre otros gastos, tales como alquiler impagado, electricidad, teléfono o similar. Si los servicios sociales dan el subsidio, deberá ser suficiente para un entierro digno. Los servicios sociales deberán tomar en consideración los deseos del difunto y de sus parientes, dentro de unos límites razonables.

¿Puedo obtener un préstamo?

No, pero en algunos casos puede obtener un subsidio que deberá reintegrar (vea la pregunta sobre devolución).

¿Cómo se calcula la asistencia social?

¿Cómo se calcula el subsidio para el sustento?

El subsidio para el sustento suele calcularse por mes.

Primero se determinan quiénes forman parte del *hogar*. En los cálculos de los servicios sociales se incluyen las personas casadas, las parejas de hecho y los compañeros domésticos registrados, normalmente en el mismo hogar y con una economía común. Seguidamente, se calcula la normal nacional para el hogar. Esta se obtiene sumando los *gastos personales* de todos los miembros del hogar con *gastos domésticos comunes*.

Sumando la norma nacional con eventuales gastos mensuales de vivienda, electricidad doméstica, desplazamiento al trabajo, seguro de vivienda y cuota sindical y de caja de paro, se obtiene el monto total que necesita el hogar para vivir durante un mes. Estos gastos deberán ser razonables. Las necesidades de subsidio para el sustento se calculan sustrayendo los ingresos propios que pueda tener. El método de cálculo puede describirse de la siguiente manera:

Gastos personales
+ gastos domésticos comunes
+ gastos razonables
– ingresos
= necesidad de subsidio para el sustento.

¿Por qué hay diferencias de asistencia social entre distintas personas u hogares?

El subsidio para el sustento se evalúa individualmente, al igual que los demás subsidios económicos. Esto significa, entre otras cosas, que se calcula según las necesidades de cada uno. Un ejemplo claro es que una familia con niños recibe un mayor subsidio para el sustento debido a que tiene más gastos mensuales que una persona sola. Pero también significa que dos personas en la misma situación pueden recibir distintos montos de subsidio, debido a que los servicios sociales consideran que hay diferencias en sus necesidades.

¿Cómo afectan mis ingresos y bienes el monto de la asistencia social que obtenga?

Cuando los servicios sociales calculan si una persona tiene derecho a la asistencia social, suelen incluir todos los ingresos netos (después de impuestos) de los miembros de la familia. Esto se aplica a, por ejemplo, salario o indemnización por despido, subsidio por enfermedad, subsidio por maternidad, subsidio de desempleo, pensión, pensión alimentaria, asignación por hijos o subsidio de vivienda. Normalmente se aplica también a, por ejemplo, devolución e impuestos, indemnización o remuneración de compañías de seguros.

Si usted tiene dinero en el banco, acciones o algún otro bien al que sea fácil acceder, por regla general deberá usarlo primero. Si tiene bienes más fijos, tales como una casa o un piso de propiedad cooperativa, podrá recibir asistencia social durante un periodo mientras vende el bien o solucione sus problemas económicos de otra manera.

¿Puedo obtener asistencia social si tengo un automóvil?

Un automóvil suele ser un bien que puede venderse y proporcionar ingresos, independientemente de si se usa o no. No obstante, los servicios sociales consideran en cada caso particular si el automóvil debe considerarse como un bien. Se considera, entre otras cosas, el valor del automóvil y durante cuánto tiempo necesita usted asistencia social. Si la necesidad de subsidio es temporal, o si necesita el automóvil para su trabajo, los servicios sociales pueden aceptar que lo conserve. Lo mismo se aplica si el automóvil es tan antiguo que si se vende apenas proporcionará ingreso alguno.

La Dirección Nacional de Sanidad y Asuntos Sociales recomienda que se incluyan los gastos de operación del automóvil (gasolina, reparaciones, etcétera) en su necesidad económica mensual si necesita el automóvil, por ejemplo, en su trabajo o para ir al trabajo. En otros casos, tendrá que costear estos gastos de otra manera.

¿Puedo obtener asistencia social si tengo una casa de campo?

Una casa de campo es un bien que puede venderse y producir ingresos. Una condición necesaria es que la venta dé un excedente, es decir, que quede dinero una vez que haya pagado el préstamo que pueda tener sobre la casa. Con frecuencia, los servicios sociales aceptan que tenga una casa de campo si sólo necesita la asistencia social durante un corto periodo, es decir, como máximo cuatro meses.

¿Puedo obtener asistencia social si tengo un chalet o un piso de propiedad cooperativa?

En principio, un chalet o un piso de propiedad cooperativa es un bien que puede venderse, y que por ello puede afectar su derecho a la asistencia social. La Dirección Nacional de Sanidad y Asuntos Sociales ha recomendado que sólo se considere el chalet o el piso de propiedad cooperativa como un bien si su necesidad de subsidio va a existir durante largo tiempo, es decir, más de cuatro meses. Una condición necesaria es que la venta dé un excedente, es decir, que quede dinero una vez que haya pagado el préstamo que pueda tener sobre la casa.

Los servicios sociales deben hacer siempre una evaluación en cada caso individual. Puede haber razones por las que no deba vender su vivienda. Tales razones pueden ser que sea difícil adquirir una nueva vivienda, que la vivienda sea difícil de vender o que el traslado sea de alguna manera inadecuado para usted o para su familia. Si de todas maneras se ve forzado a vender el chalet o el piso de propiedad cooperativa, la Dirección Nacional de Sanidad y Asuntos Sociales recomienda que disponga usted de un tiempo razonable, que suele ser como mínimo cuatro meses.

¿Puedo verme obligado a devolver el subsidio?

¿Puedo verme obligado a devolver el dinero a los servicios sociales?

Sí. Según las disposiciones de la Ley de Servicios Sociales (socialtjänstlagen), los servicios sociales pueden exigir en ciertos casos la devolución del dinero pagado. Se aplica

- si el subsidio era un anticipo para, por ejemplo, el pago de salario, subsidio por enfermedad, pensión o subvención para la vivienda,
- si la persona que ha recibido el subsidio está involucrada en un conflicto laboral, como por ejemplo una huelga,
- si la persona que ha recibido el subsidio tiene dinero pero no puede acceder a él temporalmente debido a huelga, problemas informáticos o similares, o
- si el subsidio era incorrecto debido a error o datos incorrectos. También se aplica si los servicios sociales se han equivocado y han pagado demasiado. Por ello, es importante comprobar los pagos procedentes de los servicios sociales para no encontrarse con la obligación de devolución.

Para que los servicios sociales puedan exigir la devolución del dinero deberá haber una decisión escrita. En ella deberá indicarse por qué se ha de devolver el dinero y usted recibirá una copia de la decisión.

Aparte de las disposiciones de Ley de Servicios Sociales, en virtud de la Ley sobre Seguro General (lagen om allmän försäkring) los servicios sociales tienen derecho a exigir la devolución del dinero

- si la asistencia social era un anticipo de un pago retroactivo de la remuneración mensual que usted ha solicitado a la Caja de la Seguridad Social (Försäkringskassan). Puede tratarse de, por ejemplo, pensión, subsidio de actividad, subsidio por enfermedad, subsidio de vivienda o subsidio alimentario.

En esos casos, los servicios sociales exigirán la devolución del dinero directamente de la Caja de la Seguridad Social.

¿Qué puedo hacer si los servicios sociales dicen que no tengo derecho a la asistencia social?

¿Qué puedo hacer si los servicios sociales dicen que no tengo derecho a la asistencia social?

Usted siempre tiene derecho a presentar una solicitud para que sea probada. Los servicios sociales tienen la obligación de ayudarle con la solicitud si es necesario. También tiene derecho a que le den una decisión escrita contra la que pueda apelar.

¿Puedo apelar contra la decisión de los servicios sociales?

Sí, puede apelar si no está satisfecho con la decisión. También se aplica si ha recibido un rechazo solamente parcial. No obstante, tendrá que apelar en el plazo de tres semanas después de recibir la decisión.

Una apelación significa que un tribunal probará si es correcta la decisión de los servicios sociales. El tribunal puede modificar la decisión y los servicios sociales tendrán que acatar la decisión del tribunal. Si no está satisfecho con la decisión del Tribunal de Segunda Instancia (*länsrätten*) puede apelar al Tribunal Administrativo de Apelación (*kammarrätten*) y finalmente al Tribunal Superior de Asuntos Administrativos (*Regeringsrätten*). En estos casos, el propio tribunal decide si va a revisar la apelación (*prövningstillstånd* = derecho de revisión).

Los servicios sociales deberán informarle del procedimiento y también prestarle ayuda si la necesita.

¿Cómo procedo para apelar?

Una apelación se hace por escrito. No se necesita ningún impreso especial y la apelación puede hacerse de forma muy sencilla. Lo importante es que usted indique la decisión contra la que está apelando y qué considera incorrecto. Si necesita ayuda para la apelación, los servicios sociales tienen la obligación de prestársela.

Envíe la apelación a la oficina de servicios sociales que haya decidido en su caso. Tiene que estar en manos de ella no más tarde de tres semanas después de que usted recibiese la decisión.